



NOTA INTERIOR

De: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ZONA D
A: JEFE DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS
Asunto: PETICIÓN INFORME SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS
ANORMALMENTE BAJAS
Referencias: EXPTE 2022/24774, 3ª FASE CALLE CAMPILLOS,
EN FUENTE DE PIEDRA

En contestación al escrito de la **Jefa del Servicio Administrativo de Inversiones**:

CSV: 79525354797f64a8c4e34699ef333dc5aee67299
Verificable en: <https://sede.malaga.es>

En el que se traslada solicitud **municipal**:

CSV: GEISER-0e48-5f01-2d90-aabb-665b-afb0-a0e3-c34e
Nº registro: REGAGE24e00015672008
Verificable en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

A fin de que “*el área de coordinación informe sobre las ofertas remitidas por los licitadores*”





Con estos antecedentes, tengo a bien emitir el presente

INFORME

De la documentación recibida, se deduce (aunque este extremo no es objeto del presente informe y no se ha analizado), que hay tres licitadores cuya oferta se puede considerar anormalmente baja.

Recibida la justificación de la oferta de cada uno de ellos, se pasa a informar sobre la viabilidad de cada una de las ofertas:

1) CONSTRUCCIONES BORJA ESPEJO (BORJA ESPEJO ROPERO)

Se informa el documento:

CSV: e478cc535f8f3f4f2112965e10bb39f9c9a65095

Verificable en: <https://sede.malaga.es>

El licitador presenta documento justificativo del precio ofertado (197.217,90 € IVA incluido), denominado **“JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LA OFERTA POR PRESUNTA BAJA TEMERARIA”**

Este documento está compuesto por:

- Antecedentes
- Objeto
- Justificación y puntos significativos de ahorro respecto a la oferta oficial
- Cuadro de precios descompuestos
- Presupuesto y resumen del presupuesto ofertado
- Anexo 1,2,3,4,5 y 6 de ofertas de proveedores
- Anexo 7,8,9,10,11 y 12. Carta de compromiso de proveedores
- Conclusión





Pasando a analizar los apartados más significativos del documento, se deduce:

- El contratista presenta **ofertas y cartas de compromiso** de algunos materiales y maquinaria, **los más significativos del proyecto**. Aplicando estos precios a los precios descompuestos del proyecto, sin tocar los rendimientos aplicados en el mismo, obtiene el presupuesto de ejecución material de la oferta presentada.
- A este presupuesto de ejecución material, aplica un 13% de gastos generales, reduce al 3% el beneficio industrial que pretende obtener, y añade el 21% de IVA aplicable.

Las ofertas y cartas de compromiso aportadas son:

MAQUINARIA DE OBRA:

Pino Zurita, S.L.

- Presenta factura proforma, a modo de oferta para la obra que se licita, correctamente firmada y sellada (anexo 1)
- Presenta carta de compromiso, haciendo referencia a la anterior factura proforma y a la obra en cuestión, correctamente firmada y sellada (anexo 7)

TUBERÍAS Y ELEMENTOS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

Tugaro Antequera, S.L.

- Presenta presupuesto, haciendo referencia la obra que se licita, sin firmar ni sellar (anexo 2). Esta oferta presenta una validez de 5 días, condicionada a la disponibilidad del stock, con lo cual no sería válida para el momento de la ejecución de la obra.
- Presenta carta de compromiso, haciendo referencia al presupuesto y a la obra en cuestión, correctamente firmada y sellada (anexo 8)





MATERIALES GRANULARES, TAPAS Y MARCOS, ADOQUINES, BALDOSAS, BORDILLOS, MALLAZOS Y OTROS

Varo y Pozo 1991 S.L.

- Presenta presupuesto de los materiales del encabezamiento, sin firmar ni sellar. (anexo 3).
- Presenta carta de compromiso, haciendo referencia a la oferta anterior, correctamente firmada y sellada (anexo 9).

CAJONES DE ENTIBACIÓN

Maquinaria y Servicios Garmo, S.L.

- Presenta oferta para los materiales del encabezamiento, sin firmar ni sellar, con validez hasta 26/03/24, con lo que difícilmente será válida para el momento de la ejecución de la obra (anexo 4)
- Presenta carta de compromiso, haciendo referencia a la oferta anterior y a la obra, correctamente firmada y sellada (anexo 10).

HORMIGONES Y MORTEROS

Bombeos Antequera, S.L.

- Presenta factura proforma, a modo de oferta, con referencia a la obra que se licita, sellado (anexo 5)
- Presenta carta de compromiso, haciendo referencia a la factura proforma anterior, sellada, condicionada a “las condiciones económicas que se acuerden entre ambas partes” (anexo 11)





MATERIAL ELÉCTRICO

C.E.F. Antequera, almacén de material eléctrico.

- Presenta presupuesto para los materiales del encabezamiento, sin firmar ni sellar, con validez hasta 24/03/24, con lo que difícilmente será válida para el momento de la ejecución de la obra (anexo 6)
- Presenta carta de compromiso de suministro, haciendo referencia a la oferta anterior, correctamente firmada y sellada (anexo 12)

Examinada la documentación aportada por el licitador Borja Espejo Romero, se encuentran las siguientes irregularidades:

- Hay **documentos (presupuestos y cartas de compromiso) sin firmar ni sellar** correctamente.
- La **validez** de algunos presupuestos **no alcanza hasta la fecha previsible de ejecución de la obra**, con lo cual no queda probado que los materiales vayan a ser suministrados a esos precios.
- El **precio de la maquinaria de obra** ofertada está fuera de los precios de mercado, algunos de ellos no llegan ni siquiera para cubrir el costo de empresa que supondría el operario que ha de manejar la máquina.

Puede que los precios ofertados por el colaborador del licitador se refieran solo al alquiler de la maquinaria, sin su operario, en cuyo caso el licitador debería haber añadido en la descomposición del precio una hora de operario por cada hora de funcionamiento de la maquinaria, lo cual no ha hecho.

- Algunos presupuestos se refieren sólo a una unidad del elemento presupuestado, **no a la medición completa de la obra**, por lo que no se puede garantizar que toda la medición de la obra se vaya a suministrar a esos precios.

Por tanto, no cabe sino informar que **no queda probada la viabilidad económica** de la oferta presentada por **BORJA ESPEJO ROMERO**.





2) QSOLPANGON, S.L.

Se informa el documento:

CSV: 46bde8cd1d04fa5463411c12058f2513e87cd07a
Verificable en: <https://sede.malaga.es>

En él, este licitador se limita a **ratificarse en la oferta presentada**, (204.441,60 € IVA incluido) **sin adjuntar justificación** alguna del precio ofertado.

Por tanto,

No cabe sino deducir que **no queda probada la viabilidad económica** de la oferta presentada por **QSOLPANGON, S.L.**

3) ACEDO HERMANOS, S.L.

Se informa el documento:

CSV: 71601ea1132340c7823db5c9f46a488c76683f16
Verificable en: <https://sede.malaga.es>

En él, el licitador se limita a **reafirmarse en la oferta presentada**, (206.196,71 € IVA incluido) **sin adjuntar justificación** alguna del precio ofertado.

Por tanto, no cabe sino informar que **no queda probada la viabilidad económica** de la oferta presentada por **ACEDO HERMANOS, S.L.**

Lo que informo para su conocimiento y efectos,

en Málaga, a fecha de la firma electrónica.

6 / 6



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d7fa45f6b2928df451f0a4fcc338b96f6d732626

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 735df416ce6624f4899ffdd7fd4d5cf87c1b74b3e6239de1a1f8235980371af523f5d7bf2abc77406d03f0688f6a1250161337290140682ffb528794639b325a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007596_2024_00000000000000000000000019978557

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 08/03/2024 12:26:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

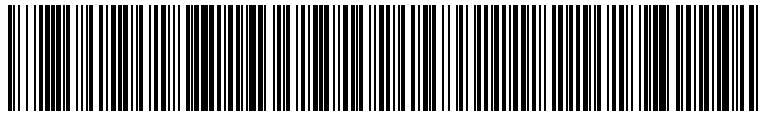
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d7fa45f6b2928df451f0a4fcc338b96f6d732626

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf